



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00097008- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2023-00097008- -UNC-ME#FCC en el cual el Prof. Pablo Daniel RAMOS, Legajo N.º 36.915, solicita ser evaluado en su desempeño docente para la renovación de su designación como profesor regular en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura "Políticas de Programación Radiofónica" perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. Ramos ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 06/08 del H. Consejo Superior (T.O. RR N° 1933/2018) para la renovación de su designación.

Que el Comité Evaluador designado por RHCS-2023-1033-UNC-REC para el Área Teoría y Práctica de los Medios A ha emitido dictamen Satisfactorio respecto al estudio y evaluación de la actividad académica del docente.

Que el citado docente ha sido notificado de lo resuelto por el Comité Evaluador correspondiente.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Tómate conocimiento y elévese al H. Consejo Superior las actuaciones del Comité Evaluador del Área Teoría y Práctica de los Medios A, solicitando se renueve la designación como profesor regular a Pablo Daniel RAMOS, Legajo N.º 36.915, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la asignatura "Políticas de Programación Radiofónica" perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social, desde el 06 de marzo de 2023 y por el término reglamentario de cinco años.

Artículo 2º: Protocolícese y notifíquese. Comuníquese a la Secretaría de Coordinación Académica y a la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente. Cumplido, elévese al H. Consejo Superior para la continuidad del trámite. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

